

ACUERDO No. 41
(diciembre 26 de 2021)

“MEDIANTE EL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

La Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA – ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007, por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia ESP, dispone que “La elaboración, conformación y ejecución del presupuestal de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial”.
2. Que el COMFIS, mediante acto administrativo de fecha 22 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA – E.S.P. para la vigencia fiscal del 2023.
3. Que de acuerdo con el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Empresas Públicas de Armenia EPA – ESP. conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS, será del Gerente General quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva de la Entidad, para sus observaciones, modificaciones y refrendación.
4. Que los rubros de ingresos y gastos, se clasificarán tal como lo establece el Catálogo de Clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual fue expedido mediante la Resolución del Ministerio de Hacienda No. 3832 de octubre de 2019 Por la cual se expide el catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
5. en concordancia con la Resolución del Ministerio de Hacienda No. 2323 de noviembre de 2020, “Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5 de la resolución No. 3832 de octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones”, la cual establece el termino para la aplicación del CCPET, “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”.

Que, por lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la desagregación hecha por la Gerente General (E) de EPA – ESP., del Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 15/100 CVOS. MCTE. (\$130.740.842.150,15)**, según el siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023

DETALLE	TOTAL
Ingresos	130,740,842,150.15
Disponibilidad Inicial	6,441,577,280.00
Bancos	6,441,577,280.00
Ingresos Corrientes	120,814,997,352.57
Ingresos no tributarios	120,814,997,352.57
Venta de bienes y servicios	97,338,013,802.00
Ventas de establecimientos de mercado	93,729,636,185.00
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	35,118,954,509.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	58,610,681,676.00
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	3,608,377,617.00
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,248,594,119.00
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,097,412,473.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	262,371,025.00
Transferencias corrientes	23,476,983,550.57
Subvenciones	6,476,990,432.00
Empresas públicas no financieras	6,476,990,432.00
Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	6,476,990,432.00
Diferentes de subvenciones	16,999,993,118.57
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	16,999,993,118.57
Transferencias a empresas del sector no clasificadas previa	16,999,993,118.57
Recursos de capital	3,484,267,517.58
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,215,746,643.00
Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	2,215,746,643.00
Rendimientos financieros	140,000,000.00
Depósitos	140,000,000.00
Recursos de crédito interno	1,128,520,874.58
Recursos de contratos de empréstitos internos	1,128,520,874.58
Banca comercial	1,128,520,874.58

DESAGREGACION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2023

DETALLE	TOTAL
Gastos	130,740,842,150.15
Funcionamiento	78,710,595,221.00
Gastos de personal	28,382,102,592.00
Planta de personal permanente	22,561,038,202.00
Factores constitutivos de salario	22,561,038,202.00
Factores salariales comunes	22,370,636,467.00
Sueldo básico	14,946,266,156.00
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1,448,048,007.00
Auxilio de transporte	727,700,946.00
Prima de servicio	1,654,399,401.00
Bonificación por servicios prestados	82,583,174.00
Prestaciones sociales	3,511,638,783.00
Prima de navidad	2,141,940,603.00
Prima de vacaciones	1,369,698,180.00
Factores salariales especiales	190,401,735.00
Prima de antigüedad	190,401,735.00
Beneficios a los empleados a largo plazo	190,401,735.00
Contribuciones inherentes a la nómina	3,397,792,884.00
Aportes a la seguridad social en pensiones	2,108,834,573.00
Aportes a la seguridad social en salud	174,737,530.00
Aportes a cajas de compensación familiar	702,944,857.00
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	368,508,620.00
Aportes al ICBF	25,660,383.00
Aportes al SENA	17,106,921.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,423,271,506.00
Prestaciones sociales	1,220,587,845.00
Vacaciones	1,096,724,095.00
Indemnización por vacaciones	38,000,000.00
Bonificación especial de recreación	85,863,750.00
Estímulos a los empleados del Estado	774,883,661.00
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	427,800,000.00
Adquisición de bienes y servicios	27,459,883,992.00
Adquisiciones diferentes de activos	27,459,883,992.00
Materiales y suministros	6,708,095,513.00
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1,393,382,061.00
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4,542,713,452.00
Productos metálicos y paquetes de software	772,000,000.00
Adquisición de servicios	20,751,788,479.00
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	925,975,127.00
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3,330,748,810.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12,051,831,595.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,367,616,394.00
Viáticos de los funcionarios en comisión	75,616,553.00



Transferencias corrientes	5,441,285,759.00
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	4,941,285,759.00
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	4,941,285,759.00
Mesadas pensionales (de pensiones)	4,425,785,759.00
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	4,425,785,759.00
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	400,000,000.00
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	400,000,000.00
Auxilio sindical (no de pensiones)	115,500,000.00
Sentencias y conciliaciones	500,000,000.00
Fallos nacionales	500,000,000.00
Sentencias	300,000,000.00
Conciliaciones	200,000,000.00
Disminución de pasivos	2,412,560,705.00
Cesantías	2,412,560,705.00
Cesantías definitivas	2,012,560,705.00
Cesantías parciales	400,000,000.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	15,014,762,173.00
Impuestos	11,145,108,732.00
Impuesto sobre la renta y complementarios	5,205,898,732.00
Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	4,057,927,023.00
Gravamen a los movimientos financieros	600,000,000.00
Impuesto sobre vehículos automotores	190,000,000.00
Impuesto predial unificado	6,000,000.00
Impuesto de industria y comercio	1,085,282,977.00
Tasas y derechos administrativos	3,000,724,616.00
Contribuciones	868,928,825.00
Cuota de fiscalización y auditaje	116,974,737.00
Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	280,812,911.00
Contribución - Comité permanente de Estratificación	208,893,750.00
Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	262,247,427.00
Servicio de la deuda pública	3,662,637,237.00
Servicio de la deuda pública interna	2,340,842,776.00
Principal	2,340,842,776.00
Préstamos	2,340,842,776.00
Entidades financieras	2,340,842,776.00
Banca Comercial	2,340,842,776.00
Banca comercial	2,340,842,776.00
Intereses	1,321,794,461.00
Préstamos	1,321,794,461.00
Entidades financieras	1,321,794,461.00
Banca comercial	1,321,794,461.00
Banca comercial	1,321,794,461.00
Inversión	48,367,609,692.15
Adquisición de bienes y servicios	48,367,609,692.15
Adquisición de activos no financieros	43,238,769,610.73
Activos fijos	43,238,769,610.73
Edificaciones y estructuras	42,612,639,110.73
Otras estructuras	42,612,639,110.73
Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	11,655,534,207.00
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	29,987,104,903.73
Otras obras de ingeniería civil	970,000,000.00
Maquinaria y equipo	626,130,500.00
Maquinaria para usos especiales	626,130,500.00
Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	626,130,500.00
Adquisiciones diferentes de activos	5,128,840,081.42
Materiales y suministros	2,386,568,210.62
Productos metálicos y paquetes de software	2,386,568,210.62
Adquisición de servicios	2,742,271,870.80
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,742,271,870.80



ARTÍCULO 2º.- El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de la vigencia fiscal 2023, previa expedición de la Resolución aprobada por el Comfis.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE




Dado en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.



JOSE MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E) 
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG 
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuestos 